DEPARTAMENTO DEL META NIT 892 000 148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	04

Villavicencio, 14 de noviembre de 2024.

Doctora
DIANA MARCELA GIRALDO AVILA
Secretaria Social Departamento del Meta
La ciudad. -

INFORME DE SUPERVISIÓN

Objetivo del Informe
Mantener informada a la Gobernación del Meta sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

Contrato No. y Fecha:	1084 de 24 de mayo de 2024		
Clase de Contrato:	Convenio de Asociación		
Registro Presupuestal No. Y Fecha:	4979 del 27 de mayo 2024		
Contratista:	CORPORACIÓN OBRA SOCIAL SAN CAMILO	Nit./ c.c.	892.099.417-1
Representante Legal:	MARIA ROSA URREA LOPEZ	C.C.	40.370.708
Supervisor:	LILIANA BERNAL VARGAS	C.C.	30.082.871
Acto administrativo de designación supervisor: No. Y Fecha	129 DEL 24 DE MAYO 2024		
Objeto: "BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN CENTROS DE BIENESTAR PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META". ALCANCE DEL OBJETO: BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A CUARENTA (40) ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL QUE AFECTA EN GRAN MEDIDA LOS ASPECTOS BIOLÓGICO, PSICOLÓGICO Y EMOCIONAL DE LAS PERSONAS EN EDAD AVANZADA, EN CENTROS DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, EN LAS MODALIDADES DE INDEPENDIENTES Y/O DEPENDIENTES EN SU MOVILIDAD.			
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS MCTE ($398.169.160).		
Término Inicial de Ejecución:	SEIS (6) MESES		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	27/05/2024	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	26/11/2024

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios)			
Tipo de Modificación	Fecha de expedición del documento	Valor (Aplica solo para adiciones)	Tiempo (aplica solo para prórrogas)
N/A	N/A	N/A	N/A
Término Total de Ejecución: (Inicial + prórroga)	N/A	Fecha Finalización: (Inicial + prórroga)	N/A

Scanned with CamScanner

Valor total del contrato, incluyendo adiciones: (Letras y Números)	N/A
*Diligencie sólo si existen modificaciones, de lo contrario N/A **Inserte filas si requiere	

Periodo de Pago:	Del	**27/09/2024**		Al	**26/10/2024**				
Tipo de Pago:	Anticipo		Parcial	X	Final		No. de Pago	**5**	

Valor Total Autorizado a Pagar (Letras y números Máximo 2 Decimales)	**CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($52.119.624)**

Se me designó como supervisor del contrato objeto de este informe, así para dar cumplimiento al Decreto No.075 del 1 de marzo del 2021 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta, me permito informar el desarrollo correspondiente al presente periodo de pago en los siguientes aspectos:

Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato:

REQUISITOS	Si	No	N/A
Registro presupuestal	x		
Otorgamiento oportuno de las garantías tanto al inicio como a lo largo de la vida del contrato, de la aprobación de dichas garantías y las demás que correspondan según el contrato y la Ley	x		
Existencia de las licencias y/o autorizaciones que se requieran contractual y legalmente para proceder a suscribir el acta de inicio del contrato)	x		
Afiliación a Administradora de Riesgos Laborales ARL	x		
Publicaciones en Secop	x		
Publicaciones en SIA Observa	x		
Carpeta física actualizada en la Gerencia de asuntos contractuales	x		

Ejecución de las actividades en cumplimiento de las obligaciones específicas en el periodo del informe:

ÍTEM	OBLIGACION ESPECIFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	El contratista se compromete a disponer de 40 cupos en la modalidad independiente y/o semiindependiente, para brindar la atención de los adultos mayores que serán beneficiados por el Departamento, en donde se garantizará una atención integral a los beneficiarios.	La Corporación Obra Social San Camilo ha dispuesto de los 40 cupos contratados por el Departamento del Meta y de los 3 aportados por la Corporación para un total de 43 cupos. Durante éste quinto periodo de ejecución se atendieron **36** Adultos Mayores beneficiarios.

Scanned with CamScanner

<table>
<tr><td>2</td><td>Prestar el servicio del personal que vayan a emplear para la ejecución del contrato con el nivel de estudios y experiencia requeridos, es decir idóneos y capacitados para el desarrollo de las actividades de manera efectiva, garantizando que cumplan las condiciones técnicas, personales, sociales, mentales y legales. Así como también, deberá cumplir con todas las obligaciones de índole laboral y de seguridad social con dicho personal</td><td>La Corporación San Camilo verificó que el personal comprometido en la ejecución del contrato estuviera contratado y cumpliera con las especificaciones técnicas, laborales y de seguridad social, durante el quinto periodo de ejecución, así:

<table><tr><th>NOMBRES Y APELLIDOS</th><th>PERFIL</th></tr><tr><td>Andréi Yevgueni Herrera Galán</td><td>Educador Físico</td></tr><tr><td>Nidia Soledad Quevedo Gutiérrez</td><td>Nutricionista</td></tr><tr><td>Héctor Alfonso Carrillo Garavito</td><td>Psicólogo</td></tr><tr><td>Claudia Milena Chavarría León</td><td>Auxiliar de Enfermería</td></tr><tr><td>Gloria Esperanza Quejada Mena</td><td>Auxiliar de enfermería</td></tr><tr><td>María Isabel Acuña</td><td>Auxiliar Servicios Generales</td></tr><tr><td>Lina Salgado</td><td>Manipuladora Alimentos</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>3</td><td>Realizar la dotación de elementos y herramientas de trabajo necesario al personal que contrate para la ejecución de las obligaciones convenidas.</td><td>La Corporación San Camilo evidenció que el talento humano durante éste quinto periodo de ejecución del contrato, contara con los elementos y herramientas de trabajo necesarias para la ejecución de sus labores.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Brindar la atención integral a los adultos mayores, cumpliendo con las especificaciones técnicas del presente estudio y las normas sobre higiene y seguridad industrial</td><td>La Corporación San Camilo cumplió durante éste quinto periodo, con la atención integral con enfoque de atención centrada en cada uno de los beneficiarios del convenio (33 beneficiarios de la Gobernación y 03 beneficiarios de la Corporación); asimismo contó con el acompañamiento de la Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo la Doctora María Alejandra Cortes Parrado, funcionaria contratada por parte de la Corporación.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Brindar el servicio de alimentación de acuerdo a las raciones y a las condiciones técnicas referidas en este estudio; Es decir, comida diaria balanceada consistente en un (1) Desayuno, un (1) almuerzo, una (1) cena y dos (02) refrigerios que serán entregados como medias nueves y onces. Estos alimentos serán preparados por el (la) manipulador(a) de alimentos y deberán contemplar los lineamientos nutricionales y sanitarios recomendados por el (la) nutricionista</td><td>La Corporación San Camilo continuó en éste quinto periodo de ejecución brindando la alimentación a los beneficiarios del programa con 5 alimentos diarios, que correspondieron a los 3 alimentos principales y a 2 refrigerios uno a media mañana y otro a media tarde, alimentos que cumplieron con todos los estándares de nutrición establecidos en la minuta nutricional del cual realiza seguimiento permanente La Profesional en Nutrición y Dietética Doctora Nidia Soledad Quevedo Gutiérrez, contratada por ésta Corporación.

Se anexa evidencia fotográfica y copia de las minutas nutricionales.</td></tr>
</table>

Scanned with CamScanner

6	Brindar el servicio integral y continuo de enfermería y medicina general en las instalaciones del centro de protección y/o bienestar, tendientes al cuidado de los adultos mayores en las dos (02) jornadas, diurna y nocturna, para lo cual se cuenta con la prestación de servicios de dos (02) auxiliares de enfermería.	La Corporación San Camilo durante éste quinto periodo contó con el personal de Auxiliares de Enfermería contratados y necesarios para el cubrimiento del servicio durante las 24 horas del día.
7	Brindar espacios de recreación, actividades culturales y rutina de ejercicios físicos que serán liderados por el Licenciado en Educación Física. Los ejercicios estarán sujetos a las condiciones físicas individuales de cada adulto mayor con el ánimo de generar mejora en su condición de salud.	El Licenciado en Educación Física Andréi Yevgueni Herrera Galán cumplió durante éste quinto periodo de ejecución, con los planes de intervención física y de recreación establecidos para los Adultos Mayores orientados a mantener las condiciones de fortalecimiento y mejoramiento de la salud física. Se anexa material fotográfico y planillas de seguimiento del Profesional.
8	Garantizar la entrega de tres (3) kits de aseo personal a cada beneficiario, uno (1) cada dos meses, durante el desarrollo de la ejecución, en cantidades y condiciones técnicas determinadas en el presente documento, con el fin de garantizar las buenas prácticas de higiene y presentación personal. Como soporte deberán anexar las respectivas planillas de entrega.	Durante éste quinto periodo de ejecución no se realizó entrega de kit de aseo, teniendo en cuenta que dicha entrega se encuentra programada dentro del plan de entrega para el sexto periodo de ejecución.
9	Entregar la dotación de prendas de vestir a los 40 adultos mayores beneficiarios, según las condiciones técnicas determinadas en el presente documento y según el género de cada adulto mayor, que serán entregados en el primer trimestre de la ejecución del contrato. Como soporte deberán anexar las respectivas planillas de entrega	La Corporación San Camilo cumplió con esta única entrega de kits de vestuario según lo establecido en el cumplimiento de las obligaciones específicas indicadas en los estudios, documentos previos y propuesta económica del contrato; actividad que se encuentra soportada mediante Comprobante de Entrada y Salida de Consumo del Almacén de la Gobernación del Meta Nros.221 y 166 del 24/08/2024, así como las planillas de recibido a los Adultos Mayores beneficiarios del programa presentados en el Informe Pago Nro.3.
10	Recolectar las basuras y residuos debidamente clasificados, de acuerdo con sus posibilidades de separación y biodegradación, en bolsas plásticas de colores de acuerdo al tipo de residuos, en lugares dispuestos para tal fin, dentro de los horarios de recolección de basura de cada zona, para lo cual se cuenta con el apoyo de un (1) auxiliar de servicios generales.	La Corporación San Camilo tiene contratada el funcionario de Servicios Generales la señora María Isabel Acuña, quien está capacitada y entrenada en el proceso de recolección y disposición de basuras, asimismo la Corporación cuenta con un contrato con una empresa de recolección de residuos peligrosos y con un conteiner de disposición de basuras.

Scanned with CamScanner

11	Brindar atención psicosocial (psicológica y social), referente a la incorporación y adaptabilidad de los adultos mayores al ambiente del centro de protección y/o bienestar, actividad de inserción de redes de apoyo que vinculen a sus familiares	El Psicólogo contratado por la Corporación San Camilo Héctor Alfonso Carrillo Garavito durante el quinto periodo de ejecución del contrato, prestó la atención Psicosocial a los Adultos Mayores beneficiarios del programa y a los familiares que se vinculan al proceso. Así mismo el funcionario continúa promoviendo la vinculación a programas sociales como Colombia Mayor y al acceso a la seguridad social y de salud.
12	Informar a la Secretaría Social la ocurrencia del fallecimiento de alguno de los adultos mayores inscritos en el programa, con el fin de vigilar y contemplar los cupos disponibles en el centro de protección y/o bienestar.	Durante éste quinto periodo de ejecución se presentó el fallecimiento de la señora FABIOLA MOGOLLON ORTIZ beneficiaria del programa, el día 05/10/2024 como consta en el Certificado de Defunción Nro.24101820691482 anexo al informe. Novedad que fue informada de manera oportuna por parte de la Corporación a la Secretaría Social de la Gobernación del Meta.
13	Informar a la Secretaría Social de la deserción de alguno de los adultos mayores inscritos en el programa y remitidos por la Secretaría, con el fin de vigilar y contemplar los cupos disponibles en el centro de bienestar.	Durante éste quinto periodo de ejecución se presentó el día 27/09/2024 la Salida voluntaria del señor NORBERTO ORTIZ beneficiario del programa, novedad que fue informada de manera oportuna por parte de la Corporación a la Secretaría Social de la Gobernación del Meta.
14	Presentar informes mensuales o con novedades, recomendaciones y comentarios, requisito indispensable para la aprobación de la factura por los servicios prestados	La Corporación San Camilo presentó el respectivo informe para éste quinto periodo de ejecución del contrato.
15	Presentar las cuentas de cobro y/o factura cada mensualidad vencida, de acuerdo con el número de cupos brindados o adultos mayores atendidos y no por ítem o actividad ejecutada, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales.	La Corporación San Camilo para éste quinto periodo de ejecución presentó la respectiva factura electrónica, donde se cobró por **32** cupos de los Adultos Mayores beneficiarios del programa, y adicionalmente se cobró **04** días de permanencia de la señora FABIOLA MOGOLLON ORTIZ teniendo en cuenta su fallecimiento el día 05/10/2024 como consta en el Certificado de Defunción Nro. 24101820691482.
16	Coordinar las actividades a desarrollar, con el supervisor designado para tal fin encargado del control y vigilancia del contrato.	La Corporación San Camilo ha venido informando y coordinando las actividades desarrolladas con la supervisora durante la ejecución del contrato.
17	El contratista deberá informar y suministrar al supervisor, los datos de identificación del personal convenido para la ejecución de las obligaciones y presentar los comprobantes de pago salarial en forma periódica mientras dure el contrato.	La Corporación informó que cuenta con el talento humano comprometido en el contrato y en su propuesta, y durante éste quinto periodo de ejecución no se presentaron novedades.

Scanned with CamScanner

18	En ausencia del personal (calamidad doméstica, enfermedad, entre otros) asignado para la ejecución del contrato, este será reemplazado o sustituido en el menor tiempo posible de conocido el caso, dejando constancia escrita.	La Corporación San Camilo informa que durante el presente periodo de ejecución no se presentaron novedades con el talento humano contratado para ejecución del contrato.
19	Atender en forma inmediata, las peticiones de cambio de su personal, por deficiencia o inconveniencia, solicitadas por el Supervisor del contrato. El personal que se cambie por estas causas, no podrá ser ubicado en ningún otro sitio donde se preste el servicio, entendiéndose que el contratista cuenta con la disponibilidad de reubicar a su propio personal, razón por la cual no podrá alegar que le es imposible el retiro por ausencia de posibilidades de reubicación dado que éste no es un contrato de suministro de personal	Durante éste quinto periodo de ejecución del contrato la Corporación informa que no se presentaron novedades con el talento humano contratado para la ejecución del mismo.
20	Cuando en desarrollo del contrato ocurra sustitución, traslado, o cualquier novedad en cuanto al personal designado para el cumplimiento de las actividades contractuales, esta situación deberá ser reportada previamente al supervisor.	La Corporación San Camilo informó que en el presente periodo de ejecución no se ha presentado novedad con el personal Profesional contratado para la ejecución del mismo.
21	Salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas para la prestación del servicio contratado, en razón a las consecuencias que de ahí se deriven para la salud e integridad física de las personas.	Se constató que en éste quinto periodo de ejecución no se presentaron novedades con el talento humano contratado para la ejecución del mismo y todos se encuentran inscritos en ARL, y que se cumple con todos los requerimientos legales de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual la Corporación cuenta con la Profesional en el Área contratada la Doctora María Alejandra Cortes Parrado. Así mismo el personal se encuentra protegido mediante las Pólizas de responsabilidad Civil y de cumplimiento adquiridas y vigentes por parte de la Corporación, las cuales se relacionan, así: POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL NRO.30-54-101003028, SEGUROS DEL ESTADO. POLIZA DE CUMPLIMIENTO NRO.30-46-101014632, SEGUROS DEL ESTADO. RECIBO DE PAGO NRO.10000055739125.
22	Digitalizar la información correspondiente a la caracterización de la población atendida o beneficiaria de este programa en centro de bienestar, de conformidad con la matriz de control que	La Corporación San Camilo, presentó en medio magnético la respectiva matriz de caracterización de la población Adulta Mayor atendida durante éste quinto periodo de ejecución del contrato y asimismo viene actualizando de manera permanente la

Scanned with CamScanner

	será facilitada por el Supervisor del contrato para el inicio de las actividades	información correspondiente a la caracterización de los beneficiarios del programa.
23	El Contratista mantendrá indemne al Departamento del Meta - Secretaría Social, siempre que sea originado de hechos imputables al contratista, contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal de la secretaria social - Departamental, del Contratista, de las propiedades de dicho personal, adicionalmente a personas o propiedades de terceros, ocasionados por éste durante la ejecución del objeto de este contrato.	Durante el presente periodo de ejecución la Corporación San Camilo informa que no se presentaron novedades relacionadas con hechos imputables que pudieran afectar al Departamento del Meta- Secretaria Social, asimismo la corporación fue instruida en esta obligación contractual. Igualmente la Corporación ha adquirido las pólizas de protección al personal las cuales se encuentran vigentes, así: POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL NRO.30-54-101003028, SEGUROS DEL ESTADO. POLIZA DE CUMPLIMIENTO NRO.30-46-101014632, SEGUROS DEL ESTADO. RECIBO DE PAGO NRO.10000055739125.
24	El contratista deberá constituir póliza y todos los requisitos que en ella se establecen para hacerla efectiva, de ser necesario. En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra el Departamento del Meta / secretaria Social, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista; la administración Departamental se lo comunicará para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantenerla indemne, y se adelanten las negociaciones para llegar a un arreglo del conflicto.	Se constató que el Contratista adquirió las respectivas pólizas establecidas en el contrato las cuales ya fueron revisadas y autorizadas por el Departamento del Meta y se encuentran en el SECOP II, correspondientes a los siguientes números: POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL NRO.30-54-101003028, SEGUROS DEL ESTADO. POLIZA DE CUMPLIMIENTO NRO.30-46-101014632, SEGUROS DEL ESTADO. RECIBO DE PAGO NRO.10000055739125.
25	Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.	Durante éste quinto periodo de ejecución el Contratista informa que no se presentaron novedades con actos que afecten la moralidad pública.
26	Elaborar las certificaciones de los servicios efectivamente prestados, las cuales deberá anexar a la factura para el pago correspondiente	Durante el presente periodo de ejecución no se suministraron elementos sujetos de certificaciones.

Scanned with CamScanner

27	Administrar al personal que contrate de manera autónoma, con sujeción estricta a la ley, garantizando que los servicios y procesos a su cargo como contratista se cumplan de manera eficiente, eficaz y oportuna, quedando el Departamento del Meta y la Secretaria Social relevadas de intervenir en tales asuntos, conservando en todo caso la facultad de dirección y orientación de las actividades del contratista como colaborador de la administración para la consecución de sus fines en relación o como consecuencia del objeto y obligaciones emanadas de éste contrato	Durante éste quinto periodo de ejecución el Contratista informa que no se presentaron novedades relacionadas con el desarrollo de las actividades del talento humano contratado para la ejecución del contrato.
28	El contratista deberá asumir de manera autónoma, diligente, inmediata e idónea cualquier reclamación, acción judicial, acción de tutela, petición que se le haga por parte de su personal o de terceros, además de cualquier asunto de alcance jurídico en relación con la administración del personal a su cargo, manteniendo ajeno de tales situaciones al Departamento del Meta	La Corporación San Camilo informó que durante el quinto periodo de ejecución no se presentaron novedades relacionadas con acciones judiciales instauradas por terceros o empleados en contra de la Corporación.
29	Actualizar la hoja de vida de cada usuario desde el momento de su ingreso, en la cual se establecerán las recomendaciones y restricciones, basados en la valoración integral inicial realizada a cada usuario por parte de los profesionales que integran el programa, además de los datos básicos y de contacto, registro de avances y datos relevantes	La Corporación San Camilo informa que cuenta con una carpeta individual por cada Adulto Mayor beneficiario en la cual está registrado todo el proceso de atención integral desde el momento del ingreso del mismo al programa y la cual se viene actualizando de manera permanente, reposando en el archivo de hojas de vida de la Corporación.
30	Realizar el pago de los gastos de funcionamiento del inmueble como arriendo de requerirse, así como de los servicios públicos facturados por las empresas prestadoras de agua, alcantarillado y aseo, energía eléctrica, gas natural, que se consuman en cada Centro de Atención	La Corporación San Camilo informa que se encuentra al día en el pago de los servicios públicos de las instalaciones.
31	Las demás propias del servicio que se requiere	La Corporación San Camilo informa que no se presentó nada adicional a lo anteriormente contemplado en éste quinto periodo de ejecución.

Scanned with CamScanner

CUMPLIMIENTO CONDICIONES TECNICAS

ÍTEM	ACTIVIDADES	AVANCES DE CUMPLIMIENTO (Descripción de las actividades realizadas de acuerdo a las obligaciones)
1	**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE:** Teniendo en cuenta que dentro del desarrollo de la ejecución el contratista deberá prestar los servicios de alimentación y hospedaje, los cuales se suministraran a los 40 beneficiarios del presente proceso, durante un término de 6 meses. Donde se tendrá en cuenta las condiciones técnicas relacionadas a continuación: • **ALOJAMIENTO y ALIMENTACIÓN:** La ESAL deberá garantizar el alojamiento de los adultos mayores beneficiarios durante el día y la noche en las condiciones sanitarias requeridas por la autoridad competente. En estas instalaciones deberá prestar el servicio de alimentación de desayuno, almuerzo, cena y dos (02) refrigerios por día, teniendo en cuenta el nivel calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor. • **MENAJE DE COCINA (SERVICIO DE ALIMENTACIÓN):** El Centro de Protección y/o bienestar deberá garantizar que cuenta con el equipo y menaje, para la prestación del servicio de alimentación y que este será material apto para la manipulación y el consumo de alimentos, resistente al uso y a la corrosión, así como a la utilización frecuente de los agentes de limpieza y desinfección. Adicionalmente, se deberá garantizar que las personas encargadas de la administración, organización y manipulación de los alimentos tengan vigente el certificado de manipulación de alimentos, los cuales deben ser expedidos por los organismos de salud o	A continuación, se describe el avance para éste quinto periodo de ejecución en cada ítem de forma desglosada: La Corporación San Camilo durante éste quinto periodo de ejecutado prestó el servicio de hospedaje en habitaciones múltiples con closet y batería de baños a los **36** usuarios beneficiados (33 correspondientes a la Gobernación y 03 correspondientes a la Corporación), asimismo se verificó que las instalaciones cuentan con amplias zonas ambientales, de recreación y de deporte, juegos de mesa y juegos de billar y con una amplia biblioteca. Así mismo se suministró 5 alimentos diarios, los tres principales y dos meriendas, una a media mañana y otra a media tarde, todo de acuerdo con lo establecido en la minuta nutricional suministrada por la profesional en Nutrición y Dietética la Doctora Nidia Soledad Quevedo Gutiérrez. Se anexan evidencias fotográficas y minutas nutricionales. La Corporación San Camilo cuenta con una cocina de tipo industrial con todos los requerimientos técnicos y de salubridad ajustada a la Ley, el menaje está en condiciones óptima de presentación y funcionalidad. Así mismo el personal cuenta con capacitación y supervisión por parte de la profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo la Doctora María Alejandra Cortes Parrado en cuanto a los protocolos de bioseguridad.

Scanned with CamScanner

	autoridad competente y que dicho personal disponga de la dotación adecuada, entre otras las que refiere las normas de salubridad, como lo son el tapabocas, batas, guantes y gorros preferiblemente de color claro.	
	• **PLANTA FÍSICA (HABITACIONES Y/O DORMITORIOS):** Se requiere que la ESAL cuente con una planta física adecuada para atender a los adultos mayores beneficiarios, esto es, que cuente con una dotación de habitaciones y/o dormitorios dotados con el inmobiliario y lencería completa, entre las cuales: Camas, colchones, almohadas, sabanas y cobijas, entre otros. De igual manera, sus instalaciones físicas y sanitarias deberán contar con condiciones de saneamiento. Buenas condiciones en el área de preparación y servicio de alimentos. Limpieza y desinfección de las áreas sociales y demás, seguridad e higiene industrial. Control de plagas y manejo de residuos sólidos y líquidos. De igual modo, deberá contar con la señalización en las diferentes dependencias, espacios, zonas restringidas de uso público y se deberá señalizar las zonas de uso limitado, en especial los accesos a enfermería, concina, entre otros.	La Corporación San Camilo posee dormitorios que están en condiciones adecuadas para el servicio a los Adultos Mayores y que cuentan con hostelería e inmobiliario en óptimas condiciones, las camas cuentan con colchonetas antiescaras y asimismo se ubica en el Centro de Bienestar, un dormitorio especializado en pacientes con cuidado paliativo que cuenta con camas hospitalarias. En las instalaciones es evidente la señalización de los espacios y zonas de evacuación, puntos de emergencia y de botiquines. Por otra parte informa que posee personal de Servicios Generales capacitado en el aseo con lo que se permite un excelente estado de salubridad y presentación de las instalaciones. Se anexa evidencia fotográfica.
	• **ASEO Y MANTENIMIENTO:** Durante la ejecución del contrato, se deben realizar todas las actividades para mantener la limpieza, pulcritud e higiene de las instalaciones del centro de protección y/o bienestar que incluya como mínimo: Desinfección general, aseo general en oficinas, talleres, baños, habitaciones, comedor, áreas comunes, área de basura, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria.	La Corporación San Camilo informa que durante éste quinto periodo de ejecución contó con el personal capacitado en aseo, desinfección, manejo de residuos ordinarios y hospitalarios, personal que se encuentra supervisado por una coordinadora la señora María Isabel Acuña Auxiliar de Servicios Generales.
	El aseo de la institución deberá hacerse en un horario que permita condiciones óptimas al iniciar la prestación del servicio y durante este, para que las instalaciones permanezcan en perfecto	El Contratista cuenta con el personal de servicios generales que inicia su jornada a las 5:00 am y termina su jornada a las 5 pm, periodo en el que constantemente velan por el mantenimiento de las condiciones de salubridad. En horas de la noche y

Scanned with CamScanner

	estado de limpieza. Se deberá garantizar la organización y desinfección de las instalaciones, además del buen manejo y disposición de basuras con el fin de mantener condiciones sanitarias adecuadas de acuerdo a las normas vigentes. Se deberá prestar el servicio de lavandería, desinfección, arreglo, organización, inventario y conservación de la lencería de la institución. Será responsable de la organización, arreglo y distribución de la ropa de los usuarios.	en caso de requerirse el personal de Auxiliares de Enfermería apoya el mantenimiento de las condiciones de salubridad en las instalaciones del Centro de Bienestar. La Corporación San Camilo cuenta con una amplia zona de lavado de prendas y lencería, en este espacio se cuenta con lavadoras industriales y secadoras del mismo tipo y existen protocolos de elementos químicos aptos para el manejo de lavandería entorno a protocolos de desinfección.
2	**SUMINISTRO DEL KIT DE ASEO Y EL KIT DE VESTUARIO:** Es de precisar que, dentro de la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar el kit de aseo y el kit de vestuario en las cantidades determinadas por la Secretaría Social, esto con el fin atender las necesidades básicas del adulto mayor: • **KIT DE ASEO:** Durante el término de ejecución se entregará tres (3) veces el kit de aseo, esto se realizará cada dos meses e ira dirigido a los 40 adultos mayores beneficiarios del programa, de conformidad con la ficha técnica establecida a continuación • **KIT DE VESTUARIO:** Durante el término de ejecución se entregará un (1) kit de vestuario a los 40 adultos mayores beneficiarios del programa, de conformidad con la ficha técnica establecida a continuación:	A continuación, se describe el avance específico para éste quinto periodo de ejecución en cada uno de los ítems, así: La Corporación San Camilo durante éste quinto periodo de ejecución no realizó entrega de kit de aseo, teniendo en cuenta que dicha entrega se encuentra programada dentro del plan de entrega de la Corporación, para el sexto periodo de ejecución. La Corporación San Camilo ya cumplió con esta única entrega de kits de vestuario según lo establecido en el cumplimiento de las obligaciones específicas indicadas en los estudio, documentos previos y propuesta económica del contrato; actividad que se encuentra soportada mediante Comprobante de Entrada y Salida de Consumo del Almacén de la Gobernación del Meta Nros.221 y 166 del 24/08/2024, así como las planillas de recibido a los Adultos Mayores beneficiarios del programa presentados en el Informe Pago Nro.3.
3	**1. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:** La ESAL, para dar cumplimiento a la ejecución del presente proceso, deberá contar con el personal técnico, relacionado a continuación:	La Corporación San Camilo informa que durante el quinto periodo de ejecución, el talento humano comprometido en la ejecución del contrato cuenta con su respectivo contrato y cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el mismo.

Scanned with CamScanner

<table>
<tr>
<td></td>
<td>Manipulador de alimentos
Psicólogo
Nutricionista
Auxiliar de enfermería (2)
Auxiliar de servicios generales
Licenciado en educación física

La atención integral de los adultos mayores residentes en el centro de protección y/o bienestar, requiere que su funcionamiento sea las 24 horas del día, por lo cual se garantizará la presencia de personal de atención directa tanto en horario diurno como nocturno en número suficiente, según las necesidades de las personas atendidas. En todo caso, el Centro deberá disponer en todo momento de una persona que asuma la responsabilidad ante cualquier incidencia que se presente en función de los turnos que se le asigne al personal.</td>
<td>Se verificó que el personal contratado son los mismos ofertados y corresponden a las siguientes personas:

<table>
<tr><th>NOMBRES Y APELLIDOS</th><th>PERFIL</th></tr>
<tr><td>Andréi Yevgueni Herrera Galán</td><td>Educador Físico</td></tr>
<tr><td>Nidia Soledad Quevedo Gutiérrez</td><td>Nutricionista</td></tr>
<tr><td>Héctor Alfonso Carrillo Garavito</td><td>Psicólogo</td></tr>
<tr><td>Claudia Milena Chavarría León</td><td>Auxiliar de Enfermería</td></tr>
<tr><td>Gloria Esperanza Quejada Mena</td><td>Auxiliar de enfermería</td></tr>
<tr><td>María Isabel Acuña</td><td>Auxiliar Servicios Generales</td></tr>
<tr><td>Lina Salgado</td><td>Manipuladora Alimentos</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>4</td>
<td>ACTIVIDADES LÚDICO - RECREATIVAS:
Existen actividades practicadas en tiempo libre, en espacios abiertos o cerrados, conocidas como actividades de disfrute lúdico recreativas. Estas son indispensables en la promoción de una vejez sana, tranquila y cómoda que ayuda a los adultos mayores a desarrollar estrategias beneficiosas anti estrés, de ocupación y con efecto de utilidad que promueve la integración entre los que los practican. Por lo anterior, la ESAL dentro del desarrollo de la ejecución del contrato deberá garantizar dichas actividades, las cuales se tendrá en cuenta, las siguientes: Actos litúrgicos y/o actividades de acompañamiento religioso y espiritual. Eventos culturales, deportivos, folclóricos, recreativos, y productivas, interinstitucionales, que fomenten la integración y desarrollo de los usuarios. Juegos tradicionales de mesa como (parques, domino, cartas, damas chinas, etc.), para ser practicados por los Adultos Mayores en el tiempo libre.</td>
<td>Durante el quinto periodo de ejecución la Corporación informar que los beneficiarios del programa gozan de actividades lúdicas recreativas y de esparcimiento a cargo del profesional en educación física Licenciado Andréi Yevgueni Herrera Galán, igualmente se facilitaron los encuentros intergeneracionales.

Por otra parte, la corporación cuenta con una capilla de ritos católicos propia y cuenta con un capellán de planta quien reside en las mismas instalaciones, y quien ofrece ritos católicos todos los días de forma regular; asimismo informa que se respeta el ejercicio del libre culto.

Igualmente las instalaciones poseen elementos de juego y esparcimiento como juegos de mesa y juegos de billar y con una amplia biblioteca.

Se anexa material fotográfico.</td>
</tr>
</table>

Scanned with CamScanner

5	**CONDICIONES QUE DEBE TENER LA POBLACIÓN BENEFICIARIA:** Serán beneficiarios los adultos mayores que cumplan con las siguientes condiciones: • Ser mayor de 60 años (Debe certificase con la cédula de ciudadanía o con la contraseña que contenga los elementos de seguridad definidos por la Registraduría Nacional). • Encontrarse dentro del grupo A, B y C del Sisbén. Sumadas a las condiciones mencionadas anteriormente, el adulto mayor beneficiario, deberán cumplir con alguno de los requisitos relacionados a continuación: • No contar con una Red de Apoyo Familiar o que se evidencie que los familiares no cuentan con las condiciones para su manutención. • Encontrarse en condiciones de vulnerabilidad y/o abandono Social. • Estar afectado por casos de violencia intrafamiliar como medida de protección y prevención. Los Adultos Mayores que se encuentren con las condiciones especiales mencionadas en el art. 3 de la Ley 1315 de 2009, no podrán ser admitidos de acuerdo a las condiciones que presta el Centro de Protección Social	La Corporación San Camilo sigue con rigurosidad el cumplimiento de los requisitos establecidos por la oficina de la Secretaria Social y certifican que los adultos mayores beneficiarios cumplen con los criterios de edad, cuentan con los respectivos documentos de identidad y cumplen con las condiciones de vulnerabilidad social que los hizo acreedores del programa social. Así mismo respecto al SISBEN la Corporación informa que continúa adelantando las gestiones ante las entidades competentes.
6	**EL PROCEDIMIENTO DE INGRESO AL PROGRAMA DE CENTRO DE PROTECCIÓN Y/O BIENESTAR SERÁ EL SIGUIENTE:** • Solicitud de entidades públicas o privadas y/o de particulares en las cuales se describa la posible situación de vulnerabilidad y/o abandono social en la cual se encuentre el adulto mayor. • La secretaría social determinará de acuerdo a estudios y/o visitas domiciliarias si el adulto mayor cumple con las condiciones necesarias para su institucionalización en el centro de bienestar. • Una vez autorizado el cupo en el programa la secretaria Social del	La Corporación San Camilo durante éste quinto periodo contractual en todos los casos realizó un control riguroso y los Adultos Mayores beneficiarios cumplen con los requisito exigido por la Oficina de la Secretaria Social de la Gobernación al igual que realizó el procedimiento de ingreso al programa social y el proceso esta evidenciado en las carpetas individuales de cada Adulto Mayor que reposan en el archivo hojas de vida de la Corporación.

Scanned with CamScanner

	departamento remitirá la autorización de ingreso al respectivo centro de bienestar, y este realizará las coordinaciones necesarias para su traslado a las instalaciones. • Para su ingreso se tendrá en cuenta el cupo asignado para el centro de protección, para lo cual, se elaborará la correspondiente ficha de ingreso. Adicionalmente, de cada adulto mayor deberá llevarse una bitácora u hoja de vida, la cual debe contener una ficha con los datos personales, datos médicos y los documentos de identificación del adulto. Su egreso, se producirá: por muerte, reintegro social, renuncia voluntaria al programa y/o traslado, de lo cual deberá quedar constancia en la bitácora u hoja de vida.	

APORTE CORPORACIÓN OBRA SOCIAL SAN CAMILO

La Corporación Obra Social San Camilo efectivamente aportó el servicio de atención integral a 3 Adultos Mayores como cupos adicionales de acuerdo a lo ofertado dentro de los factores de escogencia y ponderación de la oferta contractual.

RESUMEN DE EJECUCIÓN DETALLADA

RESUMEN DE LOS VALORES PARA 32 USUARIOS DURANTE UN MES DE SERVICIOS.

VALOR DIA POR USUARIO	CANTIDAD DE DIAS	CANTIDAD DE USUARIOS	VALOR TOTAL
54.066	30	32	51.903.360

Scanned with CamScanner

Así mismo se realizó durante éste quinto periodo de ejecución, el cobro por 04 días de permanencia de la señora FABIOLA MOGOLLON ORTIZ beneficiaria del programa, teniendo en cuenta su fallecimiento el día 05/10/2024 como consta en el Certificado de Defunción Nro.24101820691482.

VALOR DIA POR USUARIO	CANTIDAD DE DIAS	CANTIDAD DE USUARIOS	VALOR TOTAL
54.066	04	1	216.264

TOTAL	$52.119.624

Evaluación y Reevaluación del Contratista

Rango de Calificación	
Excelente	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
Bueno	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
Regular	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
No Cumple	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

Evaluación y Reevaluación del Contratista	Calificación
CUMPLIMIENTO: (Oportunidad en la entrega de los productos y/o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	**BUENO**
CALIDAD: (Grado en el que el producto y/o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	**BUENO**
COMUNICACIÓN: (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	**BUENO**
EVALUACIÓN GENERAL: (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	**BUENO**

Cumplimiento de las Obligaciones de Seguridad Social:

Certifico que verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) y parafiscales correspondiente al periodo del presente informe como se establece en el Certificado del supervisor autorizando el pago.

Scanned with CamScanner

Certificación de Cumplimiento General

De acuerdo con la información anteriormente suministrada y la contenida en el F-BS-16 certificado del supervisor autorizando el pago, certifico que durante el periodo objeto de este informe, el contratista cumplió a satisfacción las obligaciones del contrato, y cumplió con el pago del sistema de seguridad social, la cual fue verificada física y documentalmente por la suscrita.

Cordialmente;

LILIANA BERNAL VARGAS
Asesora, Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad Secretaría Social
Supervisor

Scanned with CamScanner